

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	600 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se realicen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 2 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parta ne oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de 60 pesetas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los ferros que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Prorrogando el ejercicio de la caza menor hasta el día 10 de febrero de 1952

Hmo. Sr.: La Ley de 26 de julio de 1935 faculta a este Ministerio para modificar la duración de los periodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional, y teniendo en cuenta las actuales condiciones climatológicas, parece aconsejable prorrogar en el presente año el comienzo de la veda para la caza menor, que la Orden ministerial de 21 de junio de 1951 fija para el día 4 de febrero próximo.

Por ello este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se prorroga el ejercicio de la caza menor, por el presente año, hasta el día 10 de febrero próximo, dando co-

mienzo la veda el día 11 del citado mes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1952.—Cá-vestany.

(Del "B. O. del E." núm. 31, de fecha 31-1-1952).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.—Circular Núm. 483

La Guardia Civil del puesto de Mañén, de esta provincia, me da cuenta de que sobre las veintidós horas del día 28 del actual fué hallada en las proximidades de la estación del ferrocarril Cortes-Borja una oveja de las características siguientes:

Blanca, con una raya negra en la cruz, lleva la oreja derecha despuntada, y en la izquierda un portillo a cada lado. Tiene toda la parte posterior mordida por algún perro.

La citada oveja se halla depositada en la Alcaldía de la expresada localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conoci-

miento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse a recogerla su dueño en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde se halla depositada.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 486

Pensión de jubilación

Por el Hmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 3.000 pesetas (250 al mes), con efectos desde el 2 de diciembre de 1951, día siguiente al de la jubilación del Inspector municipal veterinario de Lumpiaque D. Vicente Ferreres Ferreres, debiendo contribuir con las cantidades que se indican cada una de las siguientes Corporaciones:

Canet lo Roig (Castellón), 12'88 pesetas anuales (10'40 pesetas al mes).

Culla (Castellón), 11'30 pesetas anuales (9'52 pesetas al mes).

Useras (Castellón), 14'12 pesetas anuales (12'26 pesetas al mes).

Guadasuar (Valencia), 433'93 pesetas anuales (36'16 pesetas al mes).

Ruedā de Jalón, 425'17 pesetas anuales (35,43 pesetas al mes).

Lumpiaque, 1.754'60 pesetas anuales (146'23 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 508

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Alagón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 23 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales enfermos o sospechosos se encuentran en la vaquería de D. José Gustrán Serrano (calle de San Juan núm. 2).

Se señala como zona infecta el casco de población; zona sospechosa los términos municipales de Figueruelas, La Joyosa, Torres de Berrellén, Pinseque y Grisén, y zona de inmunización, las zonas infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 de Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 509

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Remolinos, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 23 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales enfermos o sospechosos se encuentran en la vaquería de D. Ponciano Roche Macía (calle de Zaragoza, núm. 2).

Se señala como zona infecta el casco de población; zona sospechosa, los términos municipales de Cabañas, Pedrola y Alcalá de Ebro, y zona de inmunización, las zonas infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido

adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 485

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 del actual, acordó aprobar proyecto de presupuesto extraordinario, con un importe de 1.000.000 de pesetas, para abono de la aportación de la Diputación a la Casa del Médico Rural y Centros primarios de Higiene rural.

El expediente se halla expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 495

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de los individuos que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remiten para su publicación en el "Boletín Oficial".

Patente Nacional

Matrícula Z-6750: Pascual Talayero Lite, 7.737'31 pesetas.

Idem Z-3194: Viuda de Félix Abad Caballero, 666'54.

Idem SS-5863: Antonio Sierra Mijera, 315.

Idem Z-1739: Antonio Esteban López, 1.237'68.

Idem Z-6750: Pascual Talayero Lite, 840'42.

Idem Z-1739: Antonio Esteban López, 927'36.

Idem Z-1739: El mismo, 473,04.

Matrícula V-9620: José Polo Millán, 985'32 pesetas.

Idem Z-3194: Viuda de Félix Abad, 1.738'80.

Idem Z-6701: Emilio Casanova Navarro, 1.217'16.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 460

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Pilar Fuentes (M. Militar). Rufino Ramón Casanova (Jubilado).

Teodora Azón (M. Civil). Angel Monreal (Jubilado). Luis Arciniega, Simeón Luis, Victoria Marquina (Interesando datos).

Angela Calvo, Valentina Naudín (M. Militar). Alberto García, Antonio Robres, Evaristo Quintana, Enrique Sapetti, Salustiano Lon, Rafael Pérez, Jesús Alonso, Vicente Andrés, Silvio García, Dionisio Marín, Nicolás Marín, Paulino Martín, Esteban Martínez, Cesáreo Serrano, Félix Tomey, Alejandro Valenzuela, Gregorio Valero, Jesús Vela, Julián Vicente, Aquilino Marín, José Marcos, Pablo Lozano, Raimundo Hijazo, Lorenzo Ibarzo, Teodoro Gay, Martín Vicente, Víctor Villarroya (Retirados). Manuela Puebla (M. Civil). Juana Sánchez (Oficio).

Felipe García (M. Militar). Antonio Gutiérrez (Retirados). Josefa Romeo (Oficio).

Nicolás Garrido, Pedro Ortín, Eugenio González (Retirados). Florentina Villullas (M. Militar). Eladio Romero (Jubilado).

Manuela Valero (Jubilado).

Encarnación Garcés (M. Militar). Benito Castrillo (Jubilado).

Mercedes Villacampa (Jubilado). Huérfanos Cameo (M. Civil).

José Villanueva, Angeles Rubio, Felisa Fernández (M. Militar).

Zaragoza, 28 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Cudes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e. I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 490

Habiendo solicitado D. Gregorio Beltrán Guitarte la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Miraflores, núm. 13, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. José-Luis Josá Asín la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Salamanca, núm. 8, con destino a su industria de taller de reparaciones eléctricas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Ricardo Vicente Alcega la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Ricla, números 5 y 7, con destino a su industria de taller de reparaciones mecánicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado "Hijo de Nicasio Gracia" la instalación y funcionamiento de dos motores en el Paseo de los Plátanos, núm. 238, con destino a su industria de taller de serrería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. José Sirvent Llinares la instalación y funcionamiento de cinco motores en la Avenida de San José, núm. 98, con destino a su industria de fábrica de dulces y turrónes, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Juan Sourceau D'Orcasberro, Director de la "Sociedad Española de Oxígeno", S. A., la instalación y funcionamiento de cuatro grupos de reserva en la carretera de Cataluña, núm. 65, con destino a la fabricación de oxígeno durante la reparación ya existente, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Luis Nadal Luna la instalación y funcionamiento de dos motores en la Avenida de Clavé (interior), núm. 39, con destino a su industria de taller de artesanía de madera, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Benigno Zarranz Collado la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de La Gasca, núm. 8, con destino a su industria de "Ortoprot", S. A., (ampliación de la misma), se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Antonio Castellón García la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Boggiero, núm. 50, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Pedro Pascual García la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Fleta, núm. 2, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Pedro Esteban Requena la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de Utrillas, núm. 8, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 493

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Mariano Losilla Bailo de Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Ebro.

Términos municipales en que radiarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta

Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 494

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Fuendejalón, solicita subvención del Estado, de acuerdo con los Decretos de 27 de mayo de 1949 y 17 de marzo de 1950, para la ejecución de la distribución de aguas de Fuendejalón.

Las obras proyectadas son:

El acondicionamiento de la captación en el manantial actualmente utilizado para fuente pública; la elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba eléctrico y otro de gasolina de reserva instalados en la correspondiente casa de máquinas situada sobre la captación, con una tubería de impulsión de longitud de 385'47 metros que termina en un depósito regulador de 200 metros cúbicos de capacidad del cual parte la tubería de suministro, de 116'10 metros de longitud, del extremo de la cual parten las tuberías de distribución, con ramificaciones de tal modo que hacer llegar el agua a cualquier punto del pueblo.

Las tarifas en los veinticinco primeros años serán de 3'35 pesetas por metro cúbico, y pasados los veinticinco primeros años, de 3'02 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público, a los efectos de la oportuna concesión de las aguas que se propone utilizar, para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director

de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 496

DIRECCION-Expropiaciones

Obras: Pantano de Las Torcas (Camiño de servicio y almacenes)

Término municipal: Tosos.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba citado, motivado por las obras expresadas, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley y 29 del Reglamento de expropiación forzosa vigente, una resolución en la que se dispone:

1.º Que se haga público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza que, resuelta legalmente la necesidad de la ocupación, según el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente de referencia en la relación que se acompaña (copia de la rectificada por el Sr. Alcalde de Tosos), se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente; y

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el Sr. Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente, bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y el 32 del Reglamento, y que de no tenerlas, o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza núm. 143, correspondiente al día 25 de junio de 1951, y en cumplimiento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que residiendo fuera del término municipal indicado carezcan en él de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo persona que les represente ante el Sr. Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente, bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 28 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director, M. Echevarría.

Delegación Provincial de Estadística

Rectificación del padrón de habitantes.

En el núm. 25 de este "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 31 de enero último, se publica una circular de esta Delegación, referente a la rectificación del padrón de habitantes, en cuyo penúltimo párrafo se ha omitido por la imprenta una línea de la composición que dice así: "uno sus circunstancias personales, así", la cual aparece compuesta en el espacio en blanco comprendido entre el mencionado párrafo y el párrafo anterior al mismo.

Se llama la atención de los señores Secretarios de los Ayuntamientos para que puedan subsanar la errata cometida.

Zaragoza, 2 de febrero de 1952.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 528

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Anuncio de concurso público para la adquisición de mobiliario con destino al Hogar del Productor de la Organización Sindical de Educación y Descanso.

Se convoca concurso público para la

adquisición de mobiliario con destino al Hogar del Productor de la Organización Sindical Educación y Descanso.

El pliego de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Organización Sindical Educación y Descanso de Zaragoza (Marina Moreno, 12, 7.ª planta), durante treinta días a partir del día que se publique en el "Boletín Oficial del Estado".

Será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

Esta Delegación Provincial saca a concurso restringido la instalación frigorífica en el Hogar del Productor de la Organización Sindical Educación y Descanso.

El pliego de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Organización Sindical Educación y Descanso (Marina Moreno, 12, 7.ª planta), donde podrán presentarse las ofertas hasta las diez horas del día 10 de marzo del presente año.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

Núm. 521

5.º Depósito de Sementales de Zaragoza

Paradas oficiales de sementales equinos que este Depósito establece en la presente temporada de cubrición en distintos puntos de esta provincia, con expresión de la fecha de apertura de las mismas y número de sementales que han de integrarlas.

(Localidad, fecha de apertura y sementales)

Zaragoza: 7 de febrero; trece caballos y dos garañones.

Epila: 18 de febrero; cinco caballos y dos garañones.

Pina de Ebro: 17 de febrero; tres caballos y un garañón.

Zuera: 18 febrero; dos caballos.

Belchite: 17 febrero; tres caballos.

Ejea de los Caballeros: 20 febrero; cinco caballos y dos garañones.

Torres de Berrellén: 18 de febrero; tres caballos y un garañón.

Sadaba: 20 de febrero; dos caballos y un garañón.

Uncastillo: 20 de febrero; dos caballos y un garañón.

Mallén: 20 de febrero; cuatro caballos y un garañón.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1952.—El Teniente Coronel, Primer jefe, J. G. Guzmán.

SECCION SEXTA

Núm. 497

SAMPER DEL SALZ

D. Mariano Paesa Barbastró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samper del Salz en la provincia de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: que se convoca a todos los usuarios regantes de las aguas del río Aguas Vivas que pertenezcan a este término municipal, e incluso a los industriales que de algún modo utilizan tales aguas, para que asistan a la reunión que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 9 de marzo próximo en esta Casa Consistorial, advirtiéndole que el orden del día será el siguiente:

- 1.º Constitución de la Comunidad.
- 2.º Establecimiento de las bases a que han de ajustarse los proyectos de Reglamento y Ordenanzas de la Comunidad.
- 3.º Nombramiento de la Comisión encargada de la redacción de dichos proyectos.

Samper del Salz, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, Mariano Paesa.

Incluidos en el alistamiento para el año 1952, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero 10 y 17 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos efectos:

CODO

Domingo Millán López, hijo de Casimiro y Concepción, nacido el día 4 de diciembre de 1931.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 446

EMBED ANDRES (Manuel), casado, de 50 años de edad, impresor, natural de El Frasno y vecino de Zaragoza (calle de Cuarte, número 29) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 96 de 1949, sobre hurto, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 475

ANTUNEZ ESCOBAR (Antonio), cuyas circunstancias se desconocen, CABALLERO GRANADOS (José-María), de 42 años, hijo de Juan y Concepción, natural de Antequera (Málaga),

Comparecerán en el Juzgado número 4 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 210 de 1951, sobre estafa, que contra los mismos y otros se sigue, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Núm. 481

LAZARO ANADON (Francisca), de 34 años, casada, jornalera, hija de José y Francisca, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesada por la causa número 244 de 1951, sobre abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Es-

tado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 490

PEREZ DE SUS (Valentía), de 26 años, soltero, pastor, hijo de José-María y Vicenta, natural de Los Corrales (Huesca), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 161, de 1949, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 504

HERNANDEZ CATALAN (Francisco-Miguel), de 52 años, casado, chófer-mecánico, hijo de Miguel y Juana, natural de Corella (Navarra), en ignorado paradero, procesado por la causa número 514 de 1948, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 309

JUZGADO NUM 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 12 de 1952, sobre hurto, se cita a los perjudicados Marco Llona Barros y José-Manuel Vergara Prieto, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de causa, que se verifica por la presente, según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para que acrediten la preexistencia de los efectos sustraídos, apercibiéndoles que de no com-

parecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete del enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 426

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 290 de 1951, sobre robo, se cita a los familiares de los perjudicados, internos en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, D. Isidoro Prieto Romero y Sr. Zigmunt, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de causa, lo que se verifica por la presente, según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 422

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio ejecutivo instado por el Procurador D. José Velasco, en nombre y con poder de D. Joaquín Monsec, de esta vecindad, ha acordado, por auto dictado en el mismo, despachar ejecución contra los bienes del demandado, D. Jacinto Javiere, vecino que fué de esta ciudad (San Juan de la Cruz, número 4, principal izquierda), hoy en ignorado paradero, y en cantidad bastante a cubrir la suma de 20.143'95 pesetas de principal y gastos de protesto de letra, más 10.000 pesetas para garantizar intereses y costas; habiéndose asimismo acordado practicar el embargo de bienes de dicho demandado sin necesidad de previo requerimiento y citar al deudor por medio de la presente a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de demanda y documentos obran a su disposición.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate, a los efectos prevenidos en el artículo 1.460, en re-

lación con el 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 443

JUZGADO NUM. 4

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 415 de 1951, sobre estafa con falsificación de lotería, contra Cayo Navarro Cortés, se cita por medio de la presente, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a todas las personas que se crean perjudicadas por el hecho expresado. Al mismo tiempo, y por la presente, se les hace el ofrecimiento que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 343

ATECA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy, en la pieza de responsabilidad civil del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 15 de 1950, por sustracción, por medio de la presente se requiere al procesado en el mismo José García Cantero, de 45 años de edad, soltero, hijo de Juan Antonio y de Isabel, vecino de Aldea Amposta (Tarragona), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que preste fianza en cantidad de 1.500 pesetas a garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan imponersele, apercibido que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, de no constituir la fianza en término de una audiencia, y de lo demás procedente en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho procesado, firmo la presente en Ateca a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Letrado, J. Morán.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.

Núm. 345

ATECA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario que con el número 64 de 1948 se sigue sobre delito contra el régimen legal de abastecimientos, se notifica al procesado en el mismo, Antonio Asensio Nager, de

25 años de edad, soltero, natural de Zaragoza, profesión chofer mecánico, domiciliado en Barcelona (calle Rocafort, 188), cuyo actual domicilio se ignora, que por auto de 6 de octubre último se declaró concluso dicho sumario, emplazándolo por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen en la causa, apercibiéndole que de no verificarlo le serán nombrados de oficio los que por turno le correspondan, parándole el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicho procesado, expido la presente en Ateca a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Letrado, J. Morán.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz.

Núm. 470

ATECA

Cédula de requerimiento

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha en la ejecutoria de la causa número 12 del año 1945, sobre robo, se requiere al penado en la misma, Rosendo Alsina Sola, de 38 años de edad, natural de Bescanó (Gerona) y vecino de Zaragoza, casado, vendedor ambulante, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que abone a los perjudicados Alfredo Sola Blasco pesetas 1.643'90, Wladimiro Belver Parada, 780 pesetas, a Antonio Cristóbal Júdez, 20 pesetas, a Micaela Grassa Martínez, 5 pesetas y a José Beltrán Cristóbal, 4 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios, a cuyo pago fué condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia de Zaragoza dictada en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho penado, firmo la presente en Ateca a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Letrado, J. Morán.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz.

Núm. 442

BOLTAÑA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se tramita con el número 21 de 1949, sobre malversación, falsedad y otros, se cita por me-

dio del presente a D. Bartolomé Alonso, que tuvo su último domicilio en Zaragoza y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Boltaña a fin de prestar declaración como testigo en el sumario indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Boltaña, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 471

CASPE

Cédula de citación

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 72 de 1948, sobre hurto, a virtud de providencia de 16 de agosto último y en el día de hoy, se cita a Rufino Ordoyo Fraile, que hace tres o cuatro años se encontraba trabajando en Fayón en la empresa "Entrecanales y Tavora", y era natural de Alfaro, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el referido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Caspe a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos. (ilegible).

Núm. 473

CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente, y en méritos del sumario núm. 21 de 1951, sobre estafa, contra Gregorio Rubio Hernández, vecino que fué de Reus y cuyo actual paradero se ignora, se notifica a este procesado el auto de 22 de abril de dicho año, por el que se deja sin efecto el procesamiento del referido individuo por la indicada causa, con todas las consecuencias.

Dado en Caspe a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos. Manuel Sauras Lorenz.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 341

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye con el número 100 de 1951, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente a Mi-

guel Terraza López, de 44 años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Fauste, casado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en calidad de inculpado, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al referido Miguel Terraza López, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 445

DAROCA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 16 de 1947, por imprudencia temeraria, contra el penado Jesús Aranda Aranda, se halla acordado sacar a pública subasta y por primera vez la finca embargada al mismo y que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo del avalúo, y se advierte asimismo que no existen títulos de propiedad de la referida finca, que es la siguiente:

Una finca rústica sita en el paraje "Los Tomillares", del término municipal de Torralba de los Frailes. Linda: al Norte, Juan Pardos; Sur, camino de Torrubia; Este, camino de los Cabezuelos, y al Oeste, Anastasia Aranda, Fermín Vázquez, y Juan Aranda Aranda. Tasada en 8.250 pesetas.

Dado en Daroca a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de instrucción, José Ignacio Jiménez. — El Secretario: P. H., José Cermes.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 217

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas en este Juzgado de mi cargo bajo el nú-

mero 785-51, contra Pedro Pascual Larrodé Conde, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia: En Zaragoza a 10 de enero de 1952.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Pedro Pascual Larrodé Conde de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Pascual Larrodé Conde, como autor responsable de una falta prevista en el artículo 20 y penada en el 48 de la vigente Ley de Caza, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente que firmo y sello en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Avelino Vilas.—P. S. M.: E. Secretario, (ilegible).

Núm. 390

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que luego se hará referencia se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1952. — El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado núm. 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza", representada por el Procurador D. Ramón Bravo Vidal, y de la otra, como demandados, D. Manuel Loire Ruesta y D. Camilo Espinosa Cavero, de esta vecindad, en rebeldía, y D. Ramón Larripa Soteras, en ignorado paradero, también en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y.....

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la enti-

dad "Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza" contra D. Manuel Loire Ruesta, D. Camilo Espinosa Cavero y D. Ramón Larripa Soteras, debo de condenar y condeno a los tres demandados expresados, en concepto de deudores solidarios, a pagar a la entidad demandante la cantidad de 1.590 pesetas, importe adeudado de capital prestado, e intereses vencidos, más el interés de dicha cantidad a razón del 5'5 % más el 0'50 % de comisión, interés pactado, desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a los tres demandados con carácter solidario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Ramón Larripa Soteras, en ignorado paradero y en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez municipal, Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, F. Cardós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 506

Antiguos Establecimientos «Carenón y Tur de España, Tur Sucesores» (Sociedad Anónima)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo núm. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Asalto, 24), a las diecisiete horas del día 19 de febrero de 1952.

Hasta ocho días antes del señalado para la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance del último ejercicio presentados por el Consejo de Administración, pudiendo ser examinados por los accionistas que hayan acreditado sus derechos para asistir a la Junta con arreglo a lo establecido en el artículo 20, con el previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o acrediten tenerlas en un Establecimiento de crédito con ocho días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 3 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Tur.

IMP. MODELO PIGNATELLA